	ACTA No. 13 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Virtual de fecha Veintisiete (27) de Diciembre de 2019	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 13
Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 3 horas	Fecha: Veintisiete (27) de diciembre de 2019 Hora inicio: 8:50 am Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 451 de 2016
Preside: Preside: Laura Mercedes Peña Rodríguez – Vicepresidente de Planeación	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-089-2017 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.</i>	FINDETER
3. Proposiciones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días de diciembre de 2019 siendo las 08:50 a.m., se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 13.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico Findeter	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado

con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo "(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-089-2017 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".


"(...)

- A.** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el 16 de enero de 2018, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas, la cuales fueron objeto de verificación y evaluación. Los proponentes que presentaron oferta fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERASEO G&G	Integrante No. 1. GERMÁN BALLESTAS BERDEJO CC. No. 19.138.735 Porcentaje de Participación: 50%

	Representante Consorcio: Germán Antonio Ballestas Berdejo	Integrante No.2. GAB INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.591.649-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: Carlos Andrés Ballestas Barandica
2	PROPONENTE No. 2. PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S. NIT. 900.445.001-2 Representante Legal: NELSON ZULUAGA CASTRO	

B. El día 5 de febrero de 2018 se publicó el Informe de Verificación Preliminar de Requisitos Habilitantes, dando como resultado el siguiente:

 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: FEBRERO 05 DE 2018 Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.										
PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD										
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-089 -2017										
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CCONTRATAR LA INTERVENORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QIBDÓ".										
De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación realizada del 17 de Enero al 2 de Febrero de 2018.										
PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
1- CONSORCIO INTERASEO G&G	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
2- TIERRA VERDE SAS	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

C. Mediante Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 9 de febrero de 2019 y comoquiera que durante el periodo de traslado del Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes no se presentaron observaciones, se ratifica el Informe del 5 de febrero de 2018.

D. De acuerdo con lo señalado en el cronograma de la convocatoria, se realizó la diligencia de apertura del Sobre No. 2, el día 12 de febrero de 2018. El acta de esta actividad fue publicada el mismo día en la página web de Findeter.

E. Dentro del término señalado en el cronograma, se procedió a publicar el día 16 de febrero de 2018, el informe de Evaluación de la Propuesta Económica de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia.

- F.** De acuerdo con el Informe de Evaluación publicado, los proponentes contaron con la oportunidad de presentar observaciones al mismo hasta el día 20 de febrero de 2018, sin que se evidenciara observación alguna.
- G.** En ejercicio de la facultad establecida en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se procedió a suspender la Convocatoria PAF-ATF-I-089-2017, en vista de que la convocatoria que tenía como objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ” frente al cual se realizaría la función de control y vigilancia, fue declarada desierta.
- H.** Mediante Acta de Comité Fiduciario 232 del 30 de octubre de 2019, fue adjudicada la Convocatoria PAF-ATF-O-037-2019 cuyo objeto es contratar “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”, al proponente SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER PRIVADO – SERVIGENERALES S.A. E.S.P.
- I.** En vista de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-O-037-2019 cuyo proceso de interventoría se encontraba suspendida, se adelantaron las gestiones necesarias para reanudar el proceso efectuando para el efecto, las siguientes actividades: 1) Actualización de las consultas al proponente habilitado, 2) efectuar y llevar a Comité de Contratación la Evaluación Económica de la propuesta habilitada y 3) proyectar y publicar la Adenda que modifica el cronograma de la convocatoria reanudando el proceso.
- J.** Conforme a lo previsto en el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia...:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 10 del numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de



evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos (...).”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de febrero de 2018 fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (2.877,94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-1-089-2017				
"OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO"				
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE				
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	
			Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERASEO G&G	\$ 481.878.201,00	100,000000	100,000000
Observación: No se hacen Observaciones				

K. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte. Igualmente, el proponente no se encuentra reportado en las fuentes de consulta para sanciones, apremios y multas contractuales.

L. De conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.4., de lo Términos de Referencia que señalan:

“Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo proponente y/o beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo seis (6) de la totalidad de convocatorias del programa de Agua y Saneamiento Básico de las que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)”

En tal sentido se procedió con la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTERASEO G&G**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos con Fiduciaria Bogotá S.A., frente a lo cual señaló en certificado de fecha 5 de diciembre de 2019:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19138735	AGUA	PAF-ATF-I-059-2017	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	100%
GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19138735	AGUA	PAF-ATF-I-074-2017	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GAB INGENIERIA S.A.S	900.591.649-9
PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE S.A.S	900.445.001-2
NELSON ZULUAGA CASTRO	14.218.633

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-I-089-2017 a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


DIANA BELTRÁN PUENTES

Analista de Gestión de la Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Visto lo anterior se puede constatar que el integrante GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO del proponente **CONSORCIO INTERASEO G&G**, tiene en ejecución dos (2) contratos reportados y no se encuentra concentrado de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

M. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 13 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha Veintisiete (27) de Diciembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

<p style="text-align: center;">CONSORCIO INTERASESO G&G</p>	<p style="text-align: center;">\$ 546.306.890,00</p>	<p style="text-align: center;">\$ 491.676.201,00</p>	<p style="text-align: center;">\$ 491.676.201,00</p>
---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

En consecuencia, el valor a adjudicar es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$491.676.201,00) Incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

- N.** *Conforme con lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad a efectos de adelantar el trámite de NO OBJECCIÓN de los informes, el día 19 de diciembre de 2019. Mediante comunicación de fecha 223 de diciembre de 2019, Anamaria Camacho, Directora de Desarrollo Sectorial, se emitió NO OBJECCIÓN el respectivo informe.*

RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General, RECOMIENDA LA SELECCIÓN de la Convocatoria **PAF-ATF-I-089-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”**, dentro del cual resulta como proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad el **CONSORCIO INTERASEO G&G**, representado por GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.138.735, integrado por: **1) GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.138.735, con una participación del 50% y **2) GAB INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.591.649-9, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS BALLESTAS BARANDICA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.023.146, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$491.676.201,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.*

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4 del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que se instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del Patrimonio Autónomo.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de



Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Anamaria Camacho, en su calidad de Directora de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria PAF-ATF-I-089-2017, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ"**, dentro del cual resulta como proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad el **CONSORCIO INTERASEO G&G**, representado por GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.138.735, integrado por: 1) GERMÁN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.138.735, con una participación del 50% y 2) GAB INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 900.591.649-9, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS BALLESTAS BARANDICA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.023.146, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$491.676.201,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4 del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que se instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del Patrimonio Autónomo.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 451 de 2016.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-I-089-2017, emitido por correo electrónico, de fecha 23 de diciembre de 2019.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-089-2017 y minuta anexa.
- Propuesta económica de CONSORCIO INTERASEO G&G
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 13 a las 11:50 am del día veintisiete (27) de diciembre de 2019

Fiduciaria Bogotá



ACTA No. 13
DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Sesión Virtual de fecha
Veintisiete (27) de Diciembre de 2019

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 13 a las 11:50 a.m.



vie 27/12/2019 09:17 a.m.

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>

Re: COMITÉ FIDUCIARIO No. 13 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia

CC ELIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; IVAN ALBERTO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; Rojas Perez, Leidy Diana; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MAURICIO BETANCOURT JURADO; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO; EDINA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Bernal Ballesteros, Mauricio; Milán Carroño, Luis Fernando; Idaraga Zambrano, Johan Sebastian; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; Romero Pulido, Diana Milena; Rozo Arias, Jessica; Acosta Niño, Paula Juliana; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Gomez Lopez, Laura Maria; Jimenez Beltran, Geraldin Valentina; CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR

Buenos días, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, doy mi voto positivo!

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter



vie 27/12/2019 10:57 a.m.

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO No. 13 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia; ELIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; IVAN ALBERTO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; Rojas Perez, Leidy Diana; MAURICIO BETANCOURT JURADO; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO; EDINA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Bernal Ballesteros, Mauricio; Milán Carroño, Luis Fernando; Idaraga Zambrano, Johan Sebastian; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; Romero Pulido, Diana Milena; Rozo Arias, Jessica; Acosta Niño, Paula Juliana; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Gomez Lopez, Laura Maria; Jimenez Beltran, Geraldin Valentina; CARLOS JULIAN HUERTAS SALAZAR

Buenas tardes:

Cordialmente me permito dar voto favorable a los puntos requeridos.

Cordial saludo,

Laura Mercedes Peña Rodríguez
Vicepresidente
Vicepresidente de Planeación
FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
Commutador: 6230313
Correo electrónico: lmpeña@findeter.gov.co



vie 27/12/2019 11:43 a.m.

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO No. 13 GERENCIA DE AGUA - CI 451 - ADJUDICACION

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia

Buenos días

Doy mi aprobación a los puntos del orden del día

Richard Martínez Hurtado
Vicepresidente Financiero
Commutador: 6230311/88 Ext. 1125 – Bogotá D.C.
romartinez@findeter.gov.co

